



VALLE DE CHALCO

SOLIDARIDAD

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS
Y CALIFICADORAS**



Sigamos *Transformando* el futuro



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122



© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2022-2024

COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

*Domicilio Av. Alfredo del Mazo esquina Tezozómoc, sin número, Colonia Alfredo Baranda,
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610*

Teléfonos: 55- 59-71 -11-77

Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

ÍNDICE

ASPECTO HISTÓRICO	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVO DEL MANUAL	7
III. MARCO JURÍDICO/NORMATIVO	9
IV. DEFINICIONES	10
V. PROCEDIMIENTOS POR ÁREA	12
VI. SIMBOLOGÍA	22
VII. DIAGRAMAS DE FLUJO	25
VIII. ANEXOS	30
IX. VALIDACIÓN	31

Sigamos transformando el futuro



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

ASPECTO HISTÓRICO

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, es un ente jurídico con territorio, población y gobierno, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; fue creado el día 30 de noviembre de 1994, mediante decreto 50, 51 y 52 en la Gaceta del Estado de México; es el Municipio integrante número 122 de los 125 que conforman el Estado de México.

El Topónimo de Valle de Chalco Solidaridad está compuesto por glifos prehispánicos y un diseño o logotipo contemporáneo; La forma del Cerro de Xico con cuatro “dovelas” o curvas que significan árboles o vegetación, orientadas hacia los puntos cardinales. El glifo del Cerro de Xico contiene tres colores representativos de piedras preciosas, usadas simbólicamente como espejos para los trabajos cósmicos ceremoniales.

De acuerdo con cifras oficiales, obtenidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad cuenta con una población total de 391,731 habitantes, de los cuales el 51.3% son mujeres y el 48.7% son hombres.

• 2022-2024 •

Para su organización territorial y administrativa, el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, establece su cabecera municipal en Xico y se divide legalmente en 35 colonias y 4 unidades habitacionales.

El 13 de marzo 1992, la Legislatura del Estado de México y el Gobernador electo Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, bajo el decreto número 68, se adicionó a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México la función conciliadora y calificadora de los municipios, sustentada también en los juzgados municipales ya que aplicaban leyes sustantivas y adjetivas en materia civil como penal, esto generó regionalizar los juzgados municipales, desapareciendo así los juzgados menores lo que originó la creación de las Oficialías Conciliadoras que consecuentemente se convirtieron en la Oficialía Mediadora y Conciliadora.



DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

I. INTRODUCCIÓN

El marco jurídico y normativo por el cual se rige, el quehacer gubernamental en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las Leyes, Normas y Reglamentos que de ellas deriven.

Es en este contexto donde se realiza, el Manual de Procedimientos, el cual es considerado como un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública Municipal, que deberán dar seguimiento los servidores públicos del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con el firme propósito de dar cumplimiento con las actividades, trámites y servicios encomendadas en una forma eficiente, eficaz y oportuna en favor de la ciudadanía solicitante. De la misma forma al interior de las áreas administrativas y sustantivas.

En este Documento, se identifican y dan a conocer los pasos a seguir en forma pormenorizada de la gestión que se trate, permitiendo contar con una herramienta de consulta diaria para facilitar el desempeño de los trámites y servicios propios del área, al permitir contar con mayor certidumbre en el desarrollo de las actividades y una adecuada coordinación entre las áreas, evitando de esta manera la existencia de duplicidades en el trabajo diario gubernamental.

El trato correcto de este Manual permitirá no sólo cumplir con el orden del procedimiento en forma correcta y normativa, sino también establecer procesos de simplificación y modernización administrativa, orientados a la mejora regulatoria de la Dependencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Bando Municipal vigente y demás atribuciones establecidas en la materia.

De la misma forma, se da cumplimiento con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, en el Eje transversal 2: Gobierno moderno, capaz y responsable, de manera particular en el Subtema: Manuales de organización y procedimientos, en donde se especifica la importancia de contar con herramientas que permitan identificar funciones sustantivas y procedimientos que permitan eliminar la burocracia, duplicidad de funciones, errores en las tareas y avanzar hacia una reducción de tiempos, simplificación de tareas y estabilización de funciones.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

La Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, estará a cargo del Presidente Municipal y tendrá las siguientes funciones: Mediación Conciliación, Medidas alternativas de solución de controversias y calificación de faltas administrativas, así como el procedimiento arbitral en hechos de tránsito que sean de su competencia.

El Coordinador o Coordinadora, rendirá los informes del estado que guarda la función mediadora y calificadora al ejecutivo municipal.





2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

II. OBJETIVO DEL MANUAL

II.1 OBJETIVO GENERAL.

Contar con un documento base que permita realizar en forma ordenada y sistemática, el trámite o servicio otorgado al ciudadano, aplicando criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad, mejorando el sistema organizativo dentro de un plano institucional del actuar operativo del personal.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el trámite a realizar y las áreas participantes en el proceso
- Determinar las funciones en cada área interna
- Enumerar y ordenar el trámite o servicio, siguiendo los pasos para un mejor logro del procedimiento
- Realizar los ajustes necesarios al procedimiento en caso de que existan.

• 2022-2024 •
Sigamos *Transformando* el futuro



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Objetivo General del Área.

Garantizar a la Ciudadanía del Municipio de Chalco Solidaridad, el bienestar individual y social, por medio de la atención oportuna de problemas con base en las leyes e impartición de justicia que garantice la aceptación de las partes involucradas, al demostrar ser un área profesional, confiable y dotada de certeza.

Objetivos Específicos.

- Prevenir que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia.
- Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente, los conflictos comunitarios.
- Mejorar la convivencia cotidiana y el respeto por el entorno.
- Promover la cultura de legalidad.
- Mejorar la percepción del orden público y de la seguridad.
- Disminuir la reincidencia de faltas administrativas para mejora de la convivencia social.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

III. MARCO JURÍDICO/NORMATIVO

Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo **1 y 115 Fracción II párrafos primero y segundo.**

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Artículos **2, 7 y del 9 al 17.**

Estatal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos **21, 22, 23, 112, 113, 122 y 123.**

Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos **148, 149 y 150**

Ley de Mediación, conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos del **19 al 49**

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículos **4, 5, 6 y 8**

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículos **7, 50 y 52.**

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículos **2, 3, 5, 6, 7, del 15 al 21, 27 y 28.**

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios: **Artículo 6.**

Código Financiero del Estado de México y Municipios. **Artículo 104.**

Código Penal del Estado de México. Artículos **156 fracción I, 175 fracción I, 237 Tercer párrafo y 309.**

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos **24, 25, 26, 27, 27 Bis, 28, 29, y del 32 al 112.**

Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México. **Artículos 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.4, y del 6.1 al 6.12**



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Municipal

Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno de Valle de Chalco Solidaridad 2022.

Artículo 252 y 261.

Planes y programas.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

IV. DEFINICIONES.

Manual.- Al documento denominado Manual de Procedimientos de la Dependencia, Unidad, Coordinación, Instancia, Cronista, Defensoría.

Procedimiento: Es una sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que tienen por objeto la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, la determinación de tiempos de realización, el uso de materiales y tecnologías, y la aplicación de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

Trámite. - Llámese cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a la ciudadanía, personas jurídicas colectivas, previa solicitud. Así como atención y coordinación con las áreas del Ayuntamiento.

Servicio: - Llámese cualquier beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables. Así como atención y coordinación con las áreas del Ayuntamiento.

Diagramas: Son modelos gráficos que representan en forma esquemática y simplificada el procedimiento, mediante el uso de símbolos ANSI (American National Standard Institute) o dibujos y recuadros con texto (BLOQUE).



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Proceso: Es un conjunto ordenado de etapas o fases de un evento en evolución, con características de acción concatenada, dinámica y progresiva, que concluye con la obtención de un resultado. El proceso implica la utilización de recursos para transformar elementos de entradas en resultados de valor o útiles para el usuario interno o externo.

Formato: Es un documento de comunicación administrativa formal, impreso generalmente en papel mediante alguno de los medios de reproducción gráfica.

Coordinadora.- La Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.





2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

V. PROCEDIMIENTOS POR ÁREA

PROCEDIMIENTO 1.

1. Identificación del procedimiento.

Expedición de Acta de concubinato.

2. Objetivo.

Realizar el trámite para la expedición de acta de concubinato a los ciudadanos que lo soliciten.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinadora de las Oficialías, Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro y el ciudadano que lo solicita.

4. Referencias.

Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 4.430 del Código Civil del Estado de México. Artículo 261 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022.

5. Responsabilidades.

Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, es el área responsable de realizar el trámite del solicitante, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

6. Definiciones.

Se encuentran establecidas en las páginas 9 y 10 de este documento.

7. Insumos.

La expedición de acta de concubinato al ciudadano.

8. Resultados.

El acta de concubinato expedida al ciudadano.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es la Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS	CLAVE MUNICIPIO: 122
--	-----------------------------

- Los ciudadanos que acuden a solicitar el trámite deberán estar establecidos dentro del Municipio.
- El trámite tiene un costo.

10. Desarrollo

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadano	INICIO Acude a la Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora a solicitar acta de concubinato, con la documentación requerida.	
2.-	Barandilla de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe documentación del Ciudadano y revisa.	Lista de requisitos para expedición de Acta de Concubinato.
3.-		Si cumple con la documentación, le entrega el orden de pago a realizar en Tesorería. Si no cumple con la documentación, le indica los faltantes para que regrese posteriormente.	
4.-	Ciudadano	Recibe orden de pago y realiza el pago correspondiente en Tesorería.	
5.-		Le expiden un baucher de pago.	Recibo de pago
6.-	Barandilla de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe el baucher, saca una copia y la integra al expediente, regresa la original al ciudadano.	
7.-		Entrega un borrador al ciudadano para corroborar los datos.	
8		Se da el Visto Bueno, se emite el acta y la entrega al Ciudadano.	Acta de Concubinato.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

PROCEDIMIENTO 2.

1. Identificación del procedimiento.

Expedición de Actas de Hechos (familiares o vecinales)

2. Objetivo.

Realizar el trámite para la expedición de Acta de Hechos (familiares o vecinales) al (a) ciudadana(o) que lo solicite.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinadora de las Oficialías, Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro y el ciudadano que lo solicita.

4. Referencias.

Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 261 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022.

5. Responsabilidades.

Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, es el área responsable de realizar el trámite del solicitante, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

6. Definiciones.

Se encuentran establecidas en las páginas 9 y 10 de este documento.

7. Insumos.

Solicitud de Acta de Hechos (familiares o vecinales) al (a) ciudadana(o) que lo requiera.

8. Resultados.

El Acta de Hechos (familiares o vecinales) expedida al (a) ciudadana(o) que lo solicite.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es en la Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
- Los ciudadanos que acuden a solicitar el trámite deberán estar establecidos dentro del Municipio.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS	CLAVE MUNICIPIO: 122
--	-----------------------------

- El trámite tiene un costo.

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadano	INICIO Acude a la Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora con la documentación requerida para acta de Hechos (familiares o Vecinales).	
2.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe documentación del Ciudadano y revisa.	Lista de requisitos para Acta de Hechos
3.-		Si cumple con la documentación, le entrega la orden de pago a realizar en Tesorería. No cumple con la documentación, le indica los faltantes para que regrese posteriormente.	
4.-	Ciudadano	Recibe orden de pago y realiza el pago correspondiente en Tesorería.	
5.-		Le expiden un baucher de pago.	Recibo de pago
6.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe el baucher, saca una copia y la integra al expediente, regresa la original al ciudadano.	
7.-		Se solicita que narre los hechos, se le entrega un borrador para que el ciudadano corrobore su declaración unilateral.	
8		Se da el Visto Bueno, se emite el acta y la entrega al Ciudadano.	acta de Hechos (familiares o Vecinales)
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

PROCEDIMIENTO 3.

1. Identificación del Procedimiento

Expedición de Acta de Dependencia Económica.

2. Objetivo.

Realizar el trámite para la expedición de Acta de Dependencia Económica al ciudadano que lo solicite.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinadora de las Oficialías, Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro y el ciudadano que lo solicita.

4. Referencias.

Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 261 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022.

5. Responsabilidades.

Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, es el área responsable de realizar el trámite del solicitante, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

6. Definiciones.

Se encuentran establecidas en las páginas 9 y 10 de este documento.

7. Insumos.

Solicitud de Acta de Dependencia Económica por parte del ciudadano.

8. Resultados.

El Acta de Dependencia Económica expedida al ciudadano que lo solicite.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es la Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
- Los ciudadanos que acuden a solicitar el trámite deberán estar establecidos dentro del Municipio.
- El trámite tiene un costo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

10. Desarrollo

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadano	INICIO Acude a la Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, a solicitar acta de Dependencia Económica, con la documentación requerida.	
2.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe documentación del Ciudadano y revisa.	Lista de requisitos para Acta de Dependencia Económica
3.-		Si cumple con la documentación, le entrega la orden de pago a realizar en Tesorería. No cumple con la documentación, le indica los faltantes para que regrese posteriormente.	
4.-	Ciudadano	Recibe orden de pago y realiza el pago correspondiente en Tesorería.	
5.-		Le expiden un baucher de pago.	Recibo de pago
6.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe el baucher, saca una copia y la integra al expediente, regresa la original al ciudadano	
7.-		Entrega un borrador al ciudadano para corroborar los datos	.
8		Se da el Visto Bueno, se emite el acta y la entrega al Ciudadano.	Acta de Dependencia Económica
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

PROCEDIMIENTO 4.

1. Identificación del procedimiento.

Expedición de Acta de Mutuo Respeto.

2. Objetivo.

Realizar el trámite para la expedición de Acta de Mutuo Respeto para el ciudadano que lo solicite.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinadora de las Oficialías, Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro y el ciudadano que lo solicita.

4. Referencias.

Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 261 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022.

5. Responsabilidades.

Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, es el área responsable de realizar el trámite del solicitante, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

6. Definiciones.

Se encuentran establecidas en las páginas 9 y 10 de este documento.

7. Insumos.

Solicitud de Expedición de Acta de Mutuo Respeto por parte del ciudadano.

8. Resultados.

El Acta de Mutuo Respeto para el ciudadano que lo solicite.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es en la Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras.
- Los ciudadanos que acuden a solicitar el trámite deberán estar establecidos dentro del Municipio.
- El trámite tiene un costo



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadano	INICIO Acude a la Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, a solicitar Acta Mutuo Respeto con la documentación requerida.	
2.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe documentación del Ciudadano y revisa.	Lista de requisitos para expedición de Acta de Mutuo Respeto
3.-		Si cumple con la documentación, le entrega la orden de pago a realizar en Tesorería. No cumple con la documentación, le indica los faltantes para que regrese posteriormente.	
4.-	Ciudadano	Recibe orden de pago y realiza el pago correspondiente en Tesorería.	
5.-		Le expiden un baucher de pago	Recibo de pago
6.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	Recibe el baucher, saca una copia y la integra al expediente, regresa la original al ciudadano.	
7.-		Entrega un borrador al ciudadano para corroborar los datos	
8		Se da el Visto Bueno, se emite el acta y la entrega al ciudadano.	Acta de Mutuo Respeto
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Procedimiento 5.

1. Identificación del procedimiento.

Atención de Asesoría jurídica en materia de conflictos vecinales.

2. Objetivo.

Atender a la ciudadanía para otorgar asesoramiento en materia de conflictos vecinales.

3. Alcance.

Aplica a los servidores públicos de la Coordinadora de las Oficialías, Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro y el ciudadano que lo solicita.

4. Referencias.

Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 261 del Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2022.

5. Responsabilidades.

Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, es el área responsable de realizar el trámite del solicitante, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

6. Definiciones.

Se encuentran establecidas en las páginas 9 y 10 de este documento.

7. Insumos.

Solicitud de asesoría jurídica por parte del ciudadano.

8. Resultados.

La asesoría jurídica para el ciudadano que lo solicite.

9. Políticas.

- El área responsable de realizar el trámite es en la Barandilla de la Coordinación de las Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.
- Los ciudadanos que acuden a solicitar la asesoría deberán estar establecidos dentro del Municipio.
- La asesoría es gratuita.



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

10. Desarrollo.

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O ANEXO
1.-	Ciudadano	INICIO Acude a la Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora, a solicitar asesoría.	
2.-	Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora.	En la Barandilla de la Oficialías Mediadora, Conciliadora y Calificadora se le informa si existe un espacio de tiempo, recibirá la asesoría, de no haber disponibilidad de horario se le agendará una cita para llevar a cabo la asesoría.	
		FIN DEL PROCEDIMIENTO	



Sigamos *Transformando* el futuro

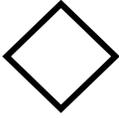


2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

VI. SIMBOLOGÍA.

SÍMBOLO	REPRESENTA
	Inicio final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Actividad combinada. Se utiliza en los casos en que un mismo paso se realiza una operación y una verificación.
	Anexo de documentos. Indica que dos o más documentos se anexan para concentrarse en un solo paquete, el cual permite identificar las copias o juegos de los documentos existentes e involucrados en el procedimiento.
	Archivo definitivo. Marca el fin de la participación de un documento o material en un procedimiento, por lo que se archiva de manera definitiva, a excepción de que se emplee en otros procedimientos.
	Archivo temporal. Se utiliza cuando un documento o material por algún motivo debe guardarse durante un periodo de tiempo indefinido, para después utilizado en otra actividad, significa espera y se aplica cuando el uso del documento o material se conecta con otra operación.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará un número arábigo para el primer conector y se continuará con la secuencia numérica hasta el final del procedimiento.
	Conector de procedimientos. Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Destrucción de documentos. Representa la eliminación de un documento cuando por diversas causas ya no es necesaria su participación en el procedimiento.



DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

	<p>Formato impreso. Representa formas impresas, documentos, reportes, listados, etc., y se anota después de cada operación, indicando dentro del símbolo el nombre del formato; cuando se requiera indicar el número de copias de formatos utilizados o que existen en una operación, se escribirá la cantidad en la esquina inferior izquierda; en el caso de graficarse un original se utilizará la letra "O". Cuando el número de copias es elevado, se interrumpe la secuencia, después de la primera se deja una sin numerar y la última contiene el número final de copias; ahora bien, si se desconoce el número de copias en el primer símbolo se anotará una "X" y en el último una "N". Finalmente para indicar que el formato se elabora en ese momento, se marcará en el ángulo inferior derecho un triángulo negro.</p>
	<p>Formato no impreso. Indica que el formato usado en el procedimiento es un modelo que no está impreso; se distingue del anterior únicamente en la forma, las demás especificaciones para su uso son iguales.</p>
	<p>Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p>Inspección. El cuadro es utilizado como símbolo de inspección, verificación, revisión o bien, cuando se examine una acción, un formato o una actividad, así como para consultar o cotejar sin modificar las características de la acción o actividad.</p>
	<p>Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación.</p>
	<p>Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña línea vertical y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p>Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña línea vertical.</p>
	<p>Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, télex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.</p>
	<p>Paquete de materiales. Se emplea para representar un conjunto de materiales, dinero o todo aquello que sea en especie.</p>
	<p>Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia. Asimismo, se anotará dentro del símbolo un número en secuencia y se escribirá una breve descripción de lo que sucede en este paso al margen del mismo.</p>
	<p>Registro y/o controles. Se usará cuando se trate de registrar o efectuar alguna anotación en formatos específicos o libretas de control. Aparecerá cuando exista la necesidad de consultar un documento o simplemente cotejar información. Se deberá anotar al margen del símbolo el</p>



H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

nombre con el cual se puede identificar el registro o control.
Cuando se registra información, llegará al símbolo una línea continua; cuando se hable de consultar o cotejar, la línea debe ser punteada terminando de igual manera en el símbolo.



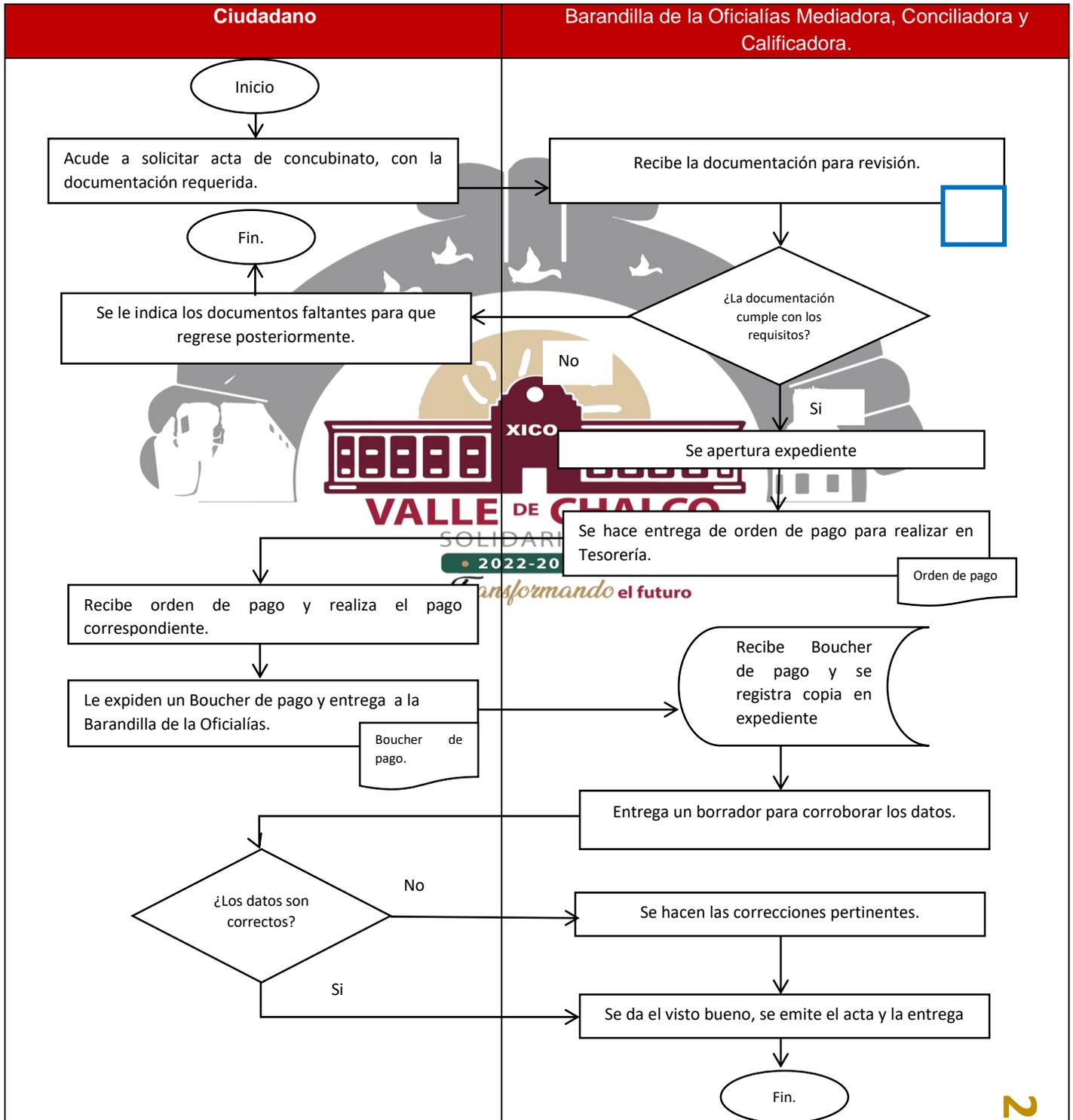


2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

VII. DIAGRAMAS DE FLUJO.
Procedimiento 1: Acta de Concubinato.



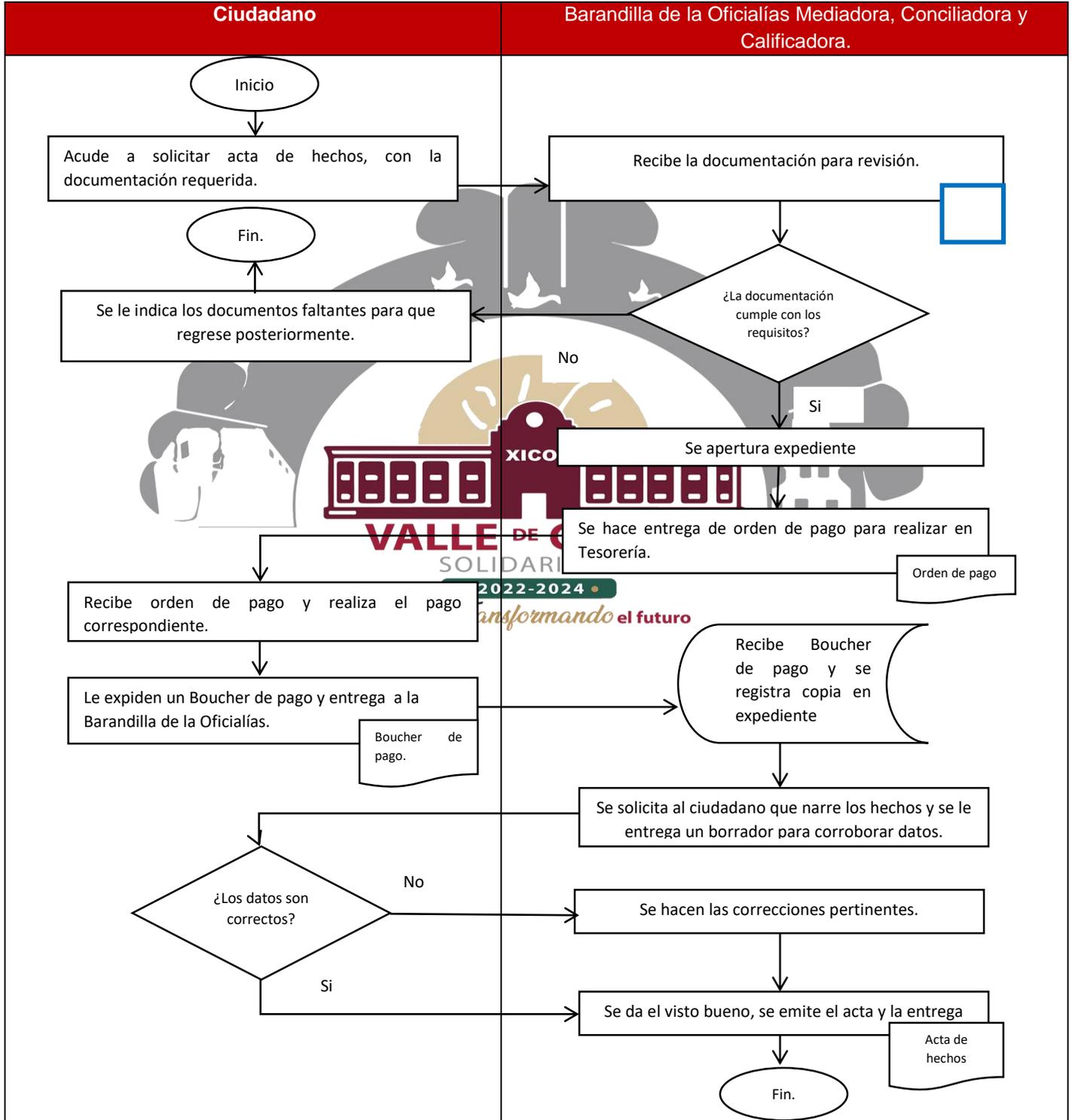


2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Procedimiento 2: Acta de Hechos (Familiares o Vecinales).



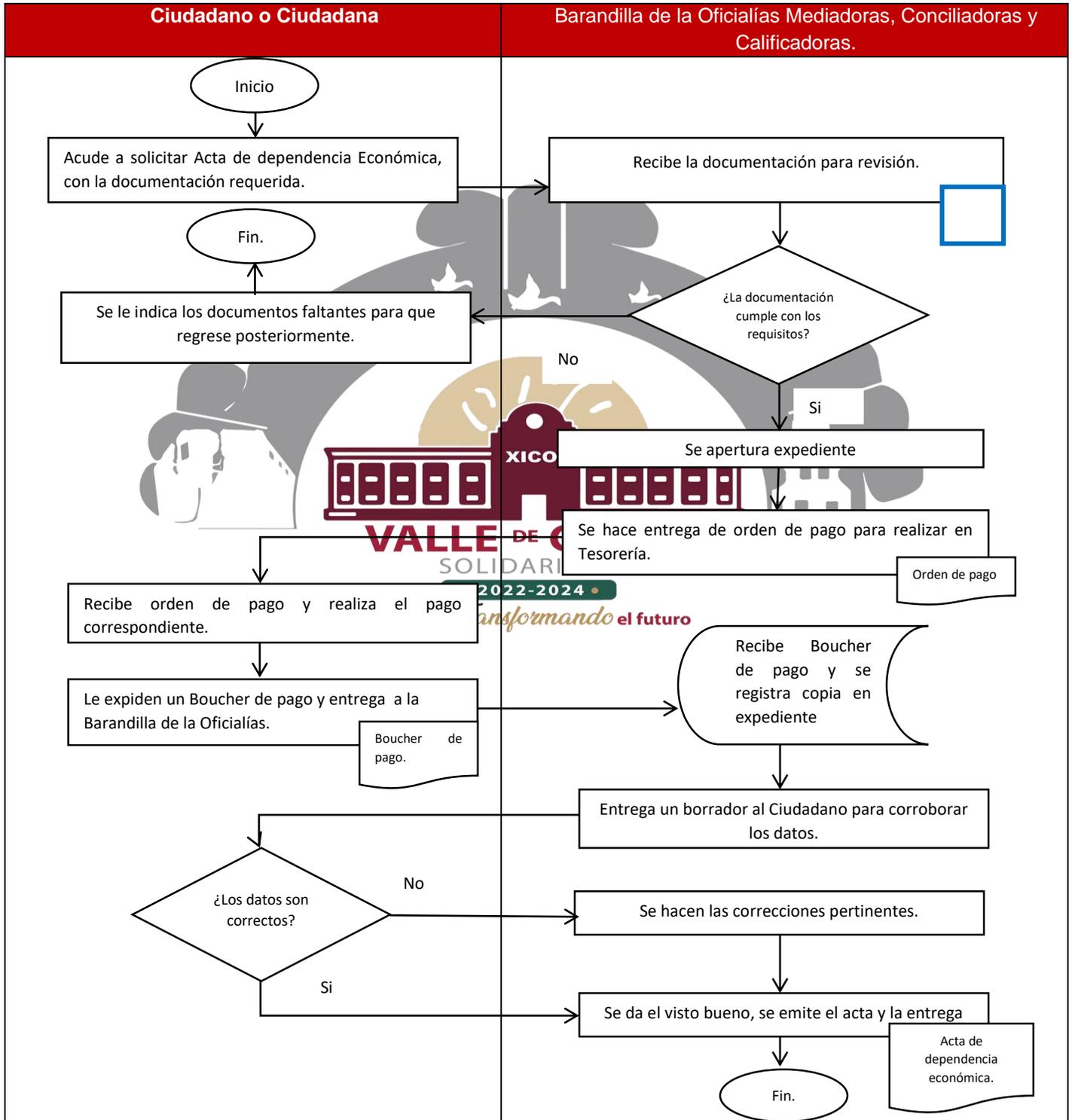


2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Procedimiento 3: Acta de Dependencia Económica.



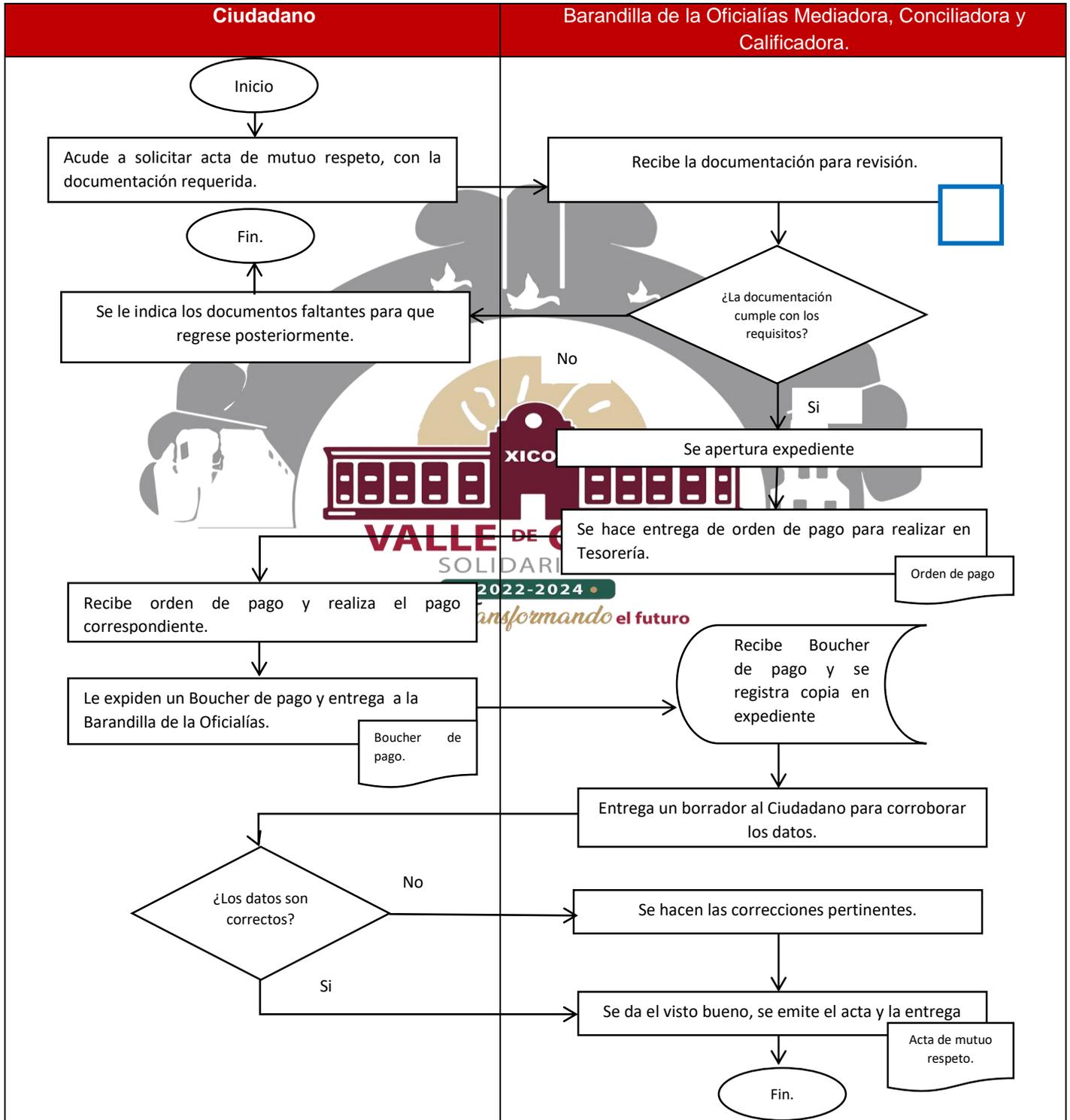


2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Procedimiento 4: Acta de Mutuo Respeto.





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.

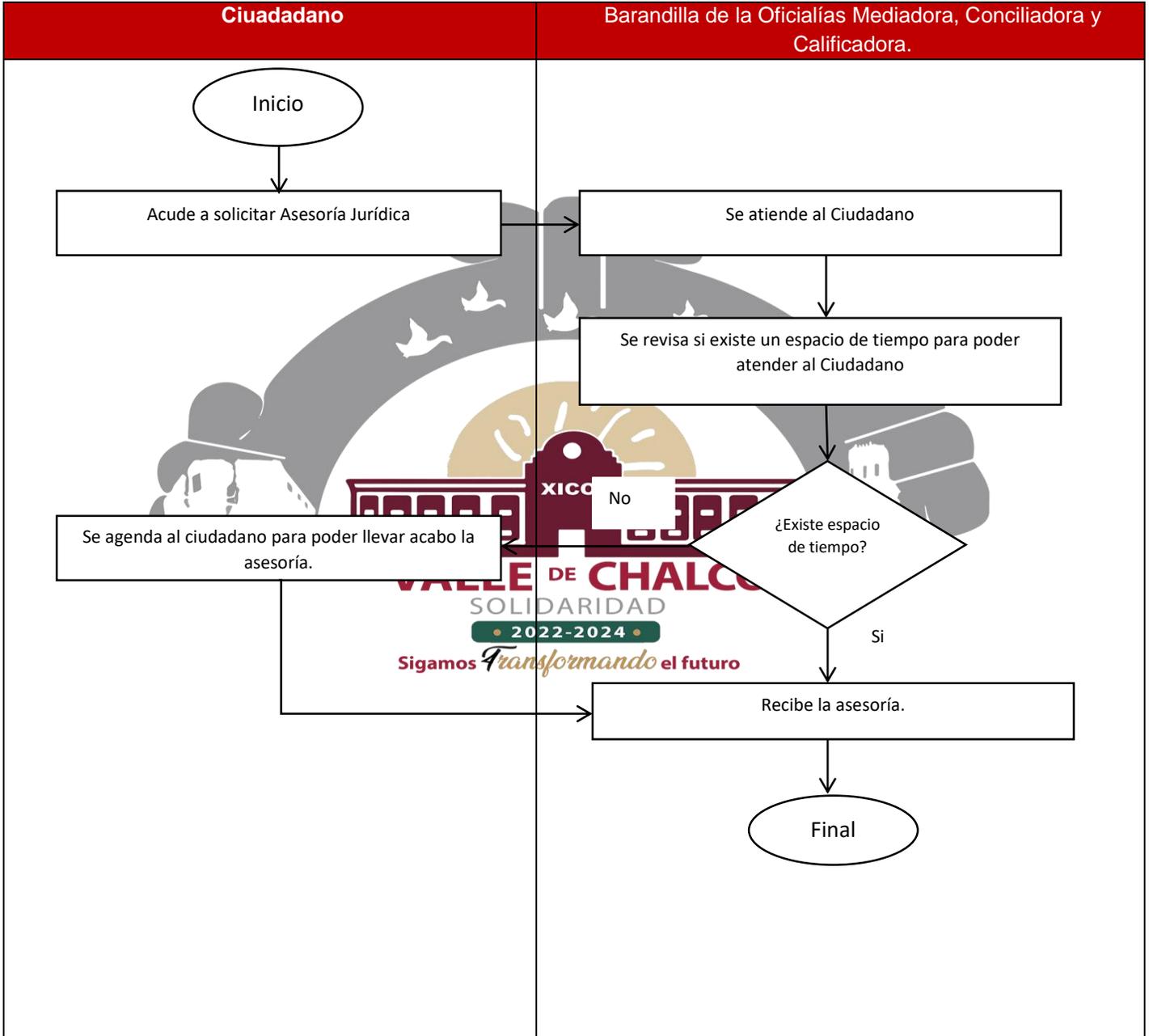


2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

Procedimiento 5: Asesoría Jurídica.





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

VI. ANEXOS

Sin anexos





H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco
Solidaridad, Estado de México.



2022-2024

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS
MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS

CLAVE MUNICIPIO: 122

VALIDACIÓN.

 <p>CÓDIGO DE OFIC. MEDIA CONCILIADORES Y CALIFICADORES</p>	 <p>COORDINACION DE MEJORA REGULATORIA VALLE DE CHALCO</p>
<p>ELABORÓ LIC. JESSICA ISABEL SALAZAR NÚÑEZ COORDINADORA DE LAS OFICIALÍAS MEDIADORAS, CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS</p>	<p>VALIDÓ LIC. OSCAR CASTRO MANRREZA COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>

VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
2022-2024

Sigamos transformando el futuro

 <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO</p>	 <p>UIPPE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</p>
<p>Vo. Bo. LIC. ALAN VELASCO AGUERO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>Vo. Bo. ING. ALFREDO GINES FLORES DIRECTOR DE UIPPE</p>



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

Sigamos *Transformando* el futuro
Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental